

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 665 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1076-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024; la Carta N° 3186-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024; la Carta N° 005-2024-AMM/EVALUADOR, del 06 de setiembre del 2024; el Informe N° 03-2024-ING/AMM, del 06 de setiembre del 2024; la Carta N° 3149-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024; la Carta N° 017-2024-CACS/CSI-2/RC, del 02 de setiembre del 2024; la Carta N° 3144-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024; la Carta N° 04-2024-AMM/EVALUADOR, del 27 de agosto del 2024; el Informe N° 02-2024-ING/AMM, del 27 de agosto del 2024; la Carta N° 2929-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024; la Carta N° 011-2024-CACS/CSI-2/RC, del 09 de agosto del 2024; la Carta N° 2994-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de agosto del 2024; la Carta N° 003-2024-AMM/EVALUADOR, del 19 de agosto del 2024; el Informe N° 01-2024-ING/AMM, del 22 de agosto del 2024; la Carta N° 2711-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de agosto del 2024; la Carta N° 002-2024-CACS/CSI-2/RC, del 18 julio del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sup Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 369-2024-GRJ/ORAF/OASA, del 11 de junio del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional





Junín y el Sr. Martínez Maravi Alexander, para realizar los servicios de un evaluador para el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235;

Que, mediante Contrato N° 119-2024/GRJ/ORAF, del 18 de junio del 2024, se suscribe entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Salud I-2, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235;

Que, mediante la Carta N° 002-2024-CACS/CSI-2/RC, del 18 julio del 2024, suscrito por el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar, en su condición de representante común del Consorcio Salud I-2, remite el primer entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235;

Que, mediante la Carta N° 2711-2024-GRJ/GRI/SGE, del 07 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Alexander Martínez Maravi en calidad de evaluador, el primer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235, para que pueda emitir su pronunciamiento y/o conformidad en su calidad de evaluador;

Que, mediante la Carta N° 003-2024-AMM/EVALUADOR, del 22 de agosto del 2024; remite el informe N° 01-2024-ING/AMM, del 19 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Alexander Martínez Maravi, en su condición de Evaluador, en el que se efectúa la revisión al primer entregable, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235, otorgando opinión técnica favorable y conformidad;

Que, mediante la Carta N° 2994-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite opinión técnica favorable y conformidad correspondiente al primer entregable y continuar con la elaboración del segundo entregable el cual fue revisado de acuerdo al contenido del CONTRATO N° 119-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 011-2024-CACS/CSI-2/RC, del 09 de agosto del 2024, por el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar, en su condición de representante común del Consorcio Salud I-2, remite el segundo entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235;





Que, mediante la Carta N° 2929-2024-GRJ/GRI/SGE, del 20 de agosto del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Alexander Martínez Maravi en calidad de evaluador, segundo entregable del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235, para que su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante la Carta N° 04-2024-AMM/EVALUADOR, del 27 de agosto del 2024; remite el Informe N° 02-2024-ING/AMM, del 27 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Alexander Martínez Maravi, en su condición de Evaluador, remite la revisión efectuada al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2452235, otorgando opinión técnica favorable y conformidad;

Que, mediante la Carta N° 3144-2024-GRJ/GRI/SGE, del 03 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite remite opinión técnica favorable y conformidad correspondiente al segundo entregable y continuar con la elaboración del tercer entregable el cual fue revisado de acuerdo al contenido del contrato N° 119-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante la Carta N° 017-2024-CACS/CSI-2/RC, del 02 de setiembre del 2024, suscrito por el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar, en su condición de representante común del Consorcio Salud I-2, remite el tercer entregable correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235, para su evaluación y/o pronunciamiento;

Que, mediante la Carta N° 3149-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Alexander Martínez Maravi en calidad de evaluador, tercer entregable del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2452235, para que su evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante la Carta N° 005-2024-AMM/EVALUADOR, del 06 de setiembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 03-2024-ING/AMM, del 06 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Alexander Martínez Maravi, en su condición de Evaluador, remite la revisión efectuada al tercer entregable del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2452235, otorgando opinión técnica favorable y conformidad;





Que, mediante la Carta N° 3186-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024, suscrito por el Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite la Evaluación Correspondiente al tercer entregable detallado en el Informe N° 03-2024-ING/AMM, del proyecto: " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, en la cual el evaluador otorga opinión técnica favorable y aprobación correspondiente al tercer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del contrato N°119-2024/GRJ/ORAF;

Que, mediante Informe Técnico N° 1076-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de setiembre del 2024, Ingeniero Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga Opinión técnica favorable y conformidad a la formulación del expediente técnico del proyecto: " MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, sustentando lo siguiente:

"(...)

3. **ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

Con CARTA N°3186-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de septiembre del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite al Consorcio Salud I-2, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION DEL TERCER ENTREGABLE del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235.

Visto los antecedentes, y en referencia a la directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realiza el siguiente pronunciamiento y análisis respectivo.

4. **CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:**

EXPEDIENTE DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD				
CUI		NOMBRE DEL PROYECTO		"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
-	CARATULA	X		Si presenta profesionales por cada especialidad.
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD	X		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		





2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X	
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	X	
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	X	
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X	
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X	
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X	
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X	
4	METRADOS	X	
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X	
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X	
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X	
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X	
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X	
4.2	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X	
4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X	
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X	
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X	
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X	
5	PRESUPUESTO	X	
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X	
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X	
5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X	
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X	
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X	
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X	
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X	
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X	
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X	
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X	
5.7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X	
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X	
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X	
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X	
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X	
5.7.6.	ALISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X	
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X	
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X	
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X	
5.8.5.	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X	
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X	
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X	
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X	
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X	
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X	
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X	
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X	
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X	
7	PANEL FOTOGRAFICO	X	
8	PLANOS	X	
9	ESTUDIOS BASICOS	X	
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X	
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X	
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X	
10	ANEXOS	X	
10.1	PANEL FOTOGRAFICOS DE IMÁGENES 3D DEL PROYECTO APROBADO	X	
10.2	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	X	
10.3	PANEL FOTOGRAFICO, PRINCIPALMENTE DE LAS UBICACIONES PROYECTADAS DE LAS ESTRUCTURAS.	X	





10.4	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.	X	
10.5	PROGRAMA MEDICO FUNCIONAL (PMF) APROBADO POR DIRESA	X	
10.6	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) APROBADO POR DIRESA	X	
10.7	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE) APROBADO POR DIRESA	X	
10.8	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH) APROBADO POR DIRESA.	X	
10.9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	X	
10.10	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X	
	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	X	
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	
	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X	
	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X	
	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	X	
	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X	
	CERTIFICADO DE VÍAS	X	
	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	X	
	DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X	
	ACTA DE VISITA AL TERRENO	X	
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X	
	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01. APROBADO POR DIRESA	X	
	FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA)	X	
	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X	
	REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X	
	LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X	
	PANEL FOTOGRÁFICO	X	
	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X	



- ✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de julio del 2024.

RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
	: INFRAESTRUCTURA		S/. 4,557,228.83
A	: PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 184,363.94
B	: OBRAS PROVISIONALES		S/. 558,052.42
C	: ESTRUCTURAS		S/. 1,179,328.13
D	: ARQUITECTURA		S/. 1,034,165.14
E	: INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 103,187.93
F	: INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 330,943.96
G	: SEGURIDAD Y EVACUACION		S/. 20,015.26
H	: EQUIPAMIENTO		S/. 1,147,172.05
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE			S/. 4,557,228.83
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
A TOTAL COSTO DIRECTO			4,557,228.83
COSTOS INDIRECTOS			
B	GASTOS GENERALES	12.00%	S/. 546,867.46
C	UTILIDAD	7.00%	S/. 319,006.02
D SUB TOTAL			5,423,102.31
E	I.G.V.	18.00%	976,158.42
F VALOR REFERENCIAL			S/. 6,399,260.73
G	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5.72%	S/. 366,113.98
H	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 200,000.00
I	GESTION DE PROYECTOS		S/. 120,000.00
J COSTO TOTAL DE INVERSION			S/. 7,085,374.71
K	CONTROL CONCURRENTE	2.0000%	S/. 141,707.49
L COSTO FINAL DE INVERSION			S/. 7,227,082.20



**5. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION**

El presupuesto total evaluado asciende a **S/ 7,227,082.20 (Siete millones doscientos veintisiete mil ochenta y dos con 20/100 soles)**, con precios vigentes al mes de julio del 2024 (...).

6. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 07 meses (210 días calendario).

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la **CARTA N°05-2024-AMM/EVALUADOR**, de fecha 06 de septiembre, detallado en el **INFORME N°03-2024-ING/AMM** donde el **EVALUADOR** con **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N°369-2024-GRJ/ORAF/OASA**, **OTORGA LA CONFORMIDAD Y APROBACION A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con cui N° 2452235, que se realizó **CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°119-2024/GRJ/ORAF**.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, **cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 7,227,082.20 (Siete millones doscientos veintisiete mil ochenta y dos con 20/100 soles)**, con precios actualizados al mes de julio del 2024, y con un plazo de ejecución de 210 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para el cual se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**.

VALOR REFERENCIAL	S/.	6,399,260.73
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5.72% S/.	366,113.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.	200,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/.	120,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/.	7,085,374.71
CONTROL CONCURRENTE	2.0000% S/.	141,707.49
COSTO FINAL DE INVERSION	S/.	7,227,082.20

8.- RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN**", con CUI N° 2452235.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION INDIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE I-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235;





Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, remitido por el Proyectista: Consorcio Salud I-2 representado por el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar con DNI N° 20083733, asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable correspondiente, según Carta N° 005-2024-AMM/EVALUADOR e Informe Técnico N° 03-2024-ING/AMM del Ing. Alexander Martínez Maravi, en su condición de Evaluador del proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 210 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de julio del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,399,260.73
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 366,113.98
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 200,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 120,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 7,085,374.71
CONTROL CONCURRENTE	S/ 141,707.49
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 7,227,082.20

Son: Siete millones doscientos veintisiete mil ochenta y dos con 20/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NIVEL DE ATENCIÓN DE 1-2 DEL SECTOR SALUD, DEL DISTRITO DE AHUAC-





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N° 2452235, la responsabilidad recae, en el proyectista: Consorcio Salud I-2, representado por el Sr. Cesar Abel Chuque Suasnabar con DNI N° 20083733 y el evacuador del proyecto: Ing. Alexander Martínez Maravi con CIP N° 214940, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 SEP 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL